

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

598 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de ampliación y remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tres Cantos”, en el término municipal de Tres Cantos, promovido por el Canal de Isabel II (Ac.: 255/08).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de ampliación y remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tres Cantos”, en el término municipal de Tres Cantos, promovido por el Canal de Isabel II, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe urbanístico, de fecha 3 de diciembre de 2008, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de ampliación y remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tres Cantos”, en el término municipal de Tres Cantos, promovido por el Canal de Isabel II.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Ordenación e Inspección. Consejería de Sanidad.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Turismo.

Cuarto

Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Tres Cantos para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes.»

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado, por un período de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de Información Pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/618/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

599 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto titulado «Plan Director de Suministro de Agua de Riego con Agua Reutilizable en el campo de Golf “Jarama-RACE”», en los términos municipales de San Agustín del Guadalix, Colmenar Viejo, Algete y San Sebastián de los Reyes, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 256/08).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto titulado «Plan Director de Suministro de Agua de Riego con Agua Reutilizable en el campo de golf “Jarama-RACE”», en los términos municipales de San Agustín del Guadalix, Colmenar Viejo, Algete y San Sebastián de los Reyes, promovido por el Canal de Isabel II, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe urbanístico, de fecha 11 de diciembre de 2008, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto titulado «Plan Director de Suministro de Agua de Riego con Agua Reutilizable en el campo de golf “Jarama-RACE”», en los términos municipales de San Agustín del Guadalix, Colmenar Viejo, Algete y San Sebastián de los Reyes, promovido por el Canal de Isabel II.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Ordenación e Inspección. Consejería de Sanidad.
- Dirección General de Medio Ambiente. Subdirección General de Desarrollo Rural. Área de Vías Pecuarias. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Iberdrola Distribución Eléctrica.
- RACE.